

LICENCIA DE **FUNCIONAMIENTO**

Licencia No.

156967U23LP009631

Establecimiento Comercial, Industrial y de Servicios

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XX, 69 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 76 Y 152 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL EN VIGOR, 92, 93, 94, 95, 96, 104, 112, 113 Y 115 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO 3, 4, 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EL USO INDEBIDO, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA.

HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 92, 94, 96 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SE CONCEDE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A :

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO MANILA GARDEN

R.F.C:

SECTOR: PLAZA O FRANQUICIA

TIPO: TIENDA DEPARTAMENTAL

GIRORESTAURANTE

CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/209/2021.

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN

CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO AV. PASEO DE LA CHOCA NUM. 101, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86035

DOMICILIO FISCAL

PISA NUM. 117 COL. SOL CAMPESTRE VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO C.P. 86039

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 21:00 HRS.

VIGENCIA: 30/07/2021 AL 30/07/2022

C. Rubén Salomé Cárdenas H. AYUNTAMIENTO CONS

ic. Paulino Vidal Sosa

Subdirector de Ejecución Fiscal y Fiscalización de la Subdirector de Ingresos de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro SUBDIRECCION DE **EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACION** Tabasco

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA ENMENDADURAS Y/O ALTERACIONES Y DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DEL PÚBLICO





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA.

Versión pública de la información consistente en: "15 Licencias de Funcionamiento correspondientes al Tercer Trimestre de 2021".

Por lo que tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar lo siguiente:

- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
- Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
- II. La Identificación de los documentos del que se elabora la versión pública:
 - 15 Licencias de Funcionamiento correspondientes al Tercer Trimestre de 2021.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:
 - Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).- Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
 - Nombre de la persona física: El nombre es un atributo de la personalidad, y la
 manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a
 persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su
 ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I
 del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Páginas que la conforman. 15 (quince) fojas útiles.
- IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:
 - En razón de que los espacios testados contienen información confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6,7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.m







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

en Posesión de sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

Firma del Titular del Área.

ENTAMIENTO CONSTITU

Firma de quien clasifica.

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz.

Directora de Finanzas.

ON DM.D.F. Carlos David Ceballos Martínez. Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas.

VI. Fecha y número de Acta de Sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

12 de agosto de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria número CT/209/2021.





«2021, Año de La Independencia».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/209/2021

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del oficio no. DF/UAJ/2822/2021, suscrito por la Directora de Finanzas, a través del cual envía "15 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021", susceptibles de ser clasificados como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el C. Jesús Enrique Martínez Beuló, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las Diecisiete horas del día Doce de Agosto de dos mil veintiuno, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----



CA. TATON SUSTENIAR EDAD



«2021, Año de La Independencia».

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- Lectura del oficio no. DF/UAJ/2822/2021, suscrito por la Directora de Finanzas, a través del cual envía "15 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021", susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. - De la lectura de las documentales, se advierte que éstos contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública.----

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los "15 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021"; remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el Director de Administración a través de su similar DF/UAJ/2822/2021.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA «2021, Año de La Independencia»

II.- Los que integramos este Comité de Transparencia, procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Toda vez que del análisis realizado a las "15 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021"; se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, proteger los datos de acceso restringidos de conformidad con lo siguiente:

"15 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021"

Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:

No. de Licencia:

- 1. 003311U23LC006407
- 2. 006683U23LS003433
- 3. 008702U23LP009602
- 4. 009311U23LC000960
- 5. 013533U23LS009627
- 6. 014065U23LS009662
- 7. 015810U23LS002728
- 8. 020082U23LC006469 9. 029499U23LC000142
- 10. 049785U23LP000153
- 11. 070218U23LC005778
- 12. 137712U23LP009603
- 13. 139819U23LP009630
- 14. 146102U23LS000508
- 15. 156967U23LP009631

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física). Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
- Nombre (Persona Física y/o Quien Recibe). Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraria su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como <u>Información Confidencial</u>, toda aquella información en poder de os Sujetos Obligados, relativa a los <u>Datos Personales</u>, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la <u>Protección de Datos Personales</u> es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población

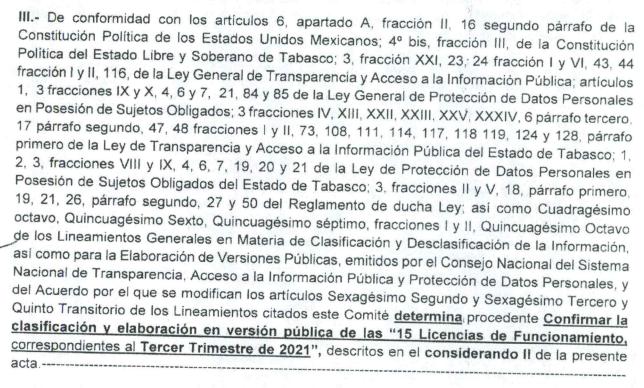


SUSTENATION SUSTENATION OF THE PROPERTY OF THE



«2021, Año de La Independencia».

(CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como <u>Datos personales sensibles</u> aquellos que se refieran a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. <u>Datos patrimoniales</u>, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.



IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:------

PRIMERO. - Se Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las "15 Licencias de Funcionamiento, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021"., descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

SEGUNDO. - Se instruye al Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Dirección de Finanzas, que este Comité, Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las "15 Licencias de Funcionamiento,





«2021, Año de La Independencia».

correspondientes al Tercer Trimestre de 2021", señaladas en el considerando II, Versión Pública que dicha Dependencia, por ser el área responsable de dichas documentales, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- 1. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área, Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciocho horas con diez minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constituciona del Municipio de Centro Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

CHITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Héctor Manue Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Rública

Secretario

C. Jesús Enrique Martínez Beuló Coordinador de Modernización e Innovación

Vocal

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Míl C.P. 86035. Tel. (993) 310 32 32 <u>www.villahermosa.gob.mx</u>

Pagina S de 5